

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendajramajudicial.gov.co	SIGC
--	--	-------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez el expediente del proceso informándole que el 19 de julio de 2023, se decretó medida cautelar y se libró oficio al pagador de CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y MANTENIMIENTO CMM E.U., comunicando la orden de medida cautelar, sin que a la fecha exista pronunciamiento al respecto ni se evidencien las diligencias por parte del demandante frente al impulso de la cautela solicitada.

En la fecha, **18 de octubre de 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : HERNAN RAMÍREZ LÓPEZ CC N°10.212.853
Demandados : LINA MARIA HENAO CC N°1.055.836.096
Radicado : 170014003010-2023-00453-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y considerando que en el expediente no obra actuación alguna por parte del demandante a efectos de lograr el perfeccionamiento de la medida solicitada, se le **REQUIERE** para que dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a desplegar las gestiones pertinentes ante **CONSTRUCCIONES, MONTAJES Y MANTENIMIENTO CMM E.U.**, esto es, presentar evidencia de la radicación del oficio ante dicho pagador, en aras de obtener el perfeccionamiento de las medidas cautelares ordenadas por el Despacho, so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito de las medidas decretadas.

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 170 el 19 de octubre de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43e982e054fc7d993ac44fdea236d9b7ad1e5bb8390969180ec5ee48fef3e956**

Documento generado en 18/10/2023 08:54:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>